

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MINED-2019-0500**

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS del día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0500 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1.- Generalidades de la empresa: nombre, descripción, giro, ubicación y estructura organizativa de la empresa.
- 2.- Organigrama de la unidad de informática y sus funciones.
- 3.- Descripción de las diferentes áreas que componen la unidad de informática.
- 4.- Organigrama actual del MINED.
- 5.- Normativa legal vigente interna y externa relacionada a la unidad de informática.
- 6.- Descripción del hardware, software y del recurso humano en la Unidad de informática.
- 7.- Infraestructura actual del centro de cómputo de la unidad de informática.
- 8.- Organización de las oficinas centrales del centro de cómputo de la Unidad de informática
- 9.- Manual de políticas y normas de la unidad de informática.
- 10.- Políticas aplicadas en la unidad de Informática.
- 11.- ¿El viceministerio de ciencias y tecnología es el encargado de cumplir las labores de una unidad de informática en el MINED?

  
Karla Lissette Rivera Ramírez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

